



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que la Administración Pública Estatal se Adhiere a la Declaratoria Presidencial Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Enero de 2019 y Adopta para su Documentación Oficial la Leyenda "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL SE ADHIERE A LA DECLARATORIA  
PRESIDENCIAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE  
LA FEDERACIÓN EL 13 DE ENERO DE 2019 Y ADOPTA  
PARA SU DOCUMENTACIÓN OFICIAL LA LEYENDA  
"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO  
ZAPATA"**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2019/01/21
Publicación	2019/02/13
Vigencia	2019//02/14
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5675 "Tierra y Libertad"



CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES XVII Y XXVI, 74 Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 7, 8, 9, FRACCIÓN IX, 11, 13, FRACCIONES III Y VI, 14, Y 29, FRACCIONES I Y III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el estado de Morelos se han desarrollado diversas luchas sociales, como la encabezada a favor del campo por el Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar, quién es oriundo de esta Entidad Federativa, lo cual nos enorgullece a todos los morelenses.

Los ideales de su lucha se reflejan en diversas frases que al día de hoy mantienen vigencia, como son "Reforma, Libertad, Justicia y Ley", "La tierra es de quien la trabaja", "La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos", "Quiero morir siendo esclavo de los principios, no de los hombres" y "Mejor morir de pie que vivir toda una vida arrodillado".

Emiliano Zapata Salazar es un héroe nacional que con sus ideales firmes por el derecho del pueblo a la tierra, fue un baluarte de los ideales revolucionarios que, a través del tiempo, sigue inspirando a muchos.

En la etapa revolucionaria, inicialmente, Emiliano Zapata Salazar no se había sumado a la búsqueda de Francisco I. Madero por la Presidencia de la República, pero cuando éste promulgó el Plan de San Luis, en cuyo contenido se manifestaba la restitución de tierras a las comunidades despojadas, inmediatamente decidió darle su apoyo.



Ante el incumplimiento en materia agraria por parte de Madero una vez que alcanzó la Presidencia, Zapata promulga el Plan de Ayala en el cual se exigía la repartición de latifundios, se desconocía a Madero y se reconocía a Pascual Orozco como Jefe de la Revolución.

Y pese al asesinato de Madero, Zapata continuó su lucha agraria, por lo que giró instrucciones de batir a las fuerzas usurpadoras huertistas en cuantas ocasiones se presentara la oportunidad. De manera que Huerta emprendió una campaña en el sur, tendiente a que los jefes zapatistas reconocieran al gobierno implantado por el cuartelazo. A lo que el Caudillo del Sur contesta que la revolución que nació en el Estado y proclamó el Plan de Ayala, se había propagado en varias Entidades Federativas con los ideales de Tierra y Libertad, y seguía luchando a costa de mayores sacrificios para hacer realidad los principios que sostenía.

Cuando Huerta renuncia, Carranza lejos de conciliarse con los zapatistas, declaró "Que tenía 60 mil rifles para combatir a Zapata y que no permitiría su entrada en la capital por ser bandido sin bandera, además de que señaló 'que la paz sólo se hacía con la sumisión incondicional de las fuerzas zapatistas a las constitucionalistas', y que no podía reconocer lo que los surianos habían 'ofrecido' porque los hacendados tenían sus derechos sancionados por las leyes y no era posible quitarles sus propiedades para darlas a quien no tenía derecho."

Consecuentemente la lucha en el sur continuó, y se sintetiza el sentir de Zapata ante Carranza en una carta fechada el 17 de marzo de 1919, en la que públicamente concibe al Presidente Carranza como la causa de todos los males del país. Ante lo cual, el entonces Presidente, reafirmó su decisión de aniquilar al movimiento del sur y a su caudillo, pues en el gobierno de esa época se tenía la convicción de que una vez muerto Emiliano Zapata la consecuencia sería el sometimiento del zapatismo.

Y como Zapata nunca estuvo dispuesto a cejar en su lucha armada de reparto de tierras es que se confabuló la traición que se consuma en Chinameca el 10 de abril de 1919, a manos de Guajardo, quien organizó la emboscada que dio muerte física a Zapata.



Es de resaltar que se habla de muerte física, dado que estaban muy equivocados quienes pensaron que el zapatismo habría de morir, y menos aún lo iban a hacer los ideales de tierra, justicia y libertad, los cuales siguen vivos en muchos de los mexicanos hasta la fecha.

En este contexto, el próximo 10 de abril de este año se conmemorará el Centenario del aniversario luctuoso de la muerte del General Emiliano Zapata Salazar, por lo que reviste singular trascendencia que a los cien años de su muerte, su imagen, su historia y su lucha se celebren y honren a fin de que perduren en la memoria del colectivo nacional.

Consecuentemente, el gobierno que encabezó se ha dado a la tarea de llevar a cabo acciones al efecto, por lo que se emitió el DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS CIENTO CINCUENTA AÑOS DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y DEL CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5664, el 07 de enero del presente año; mediante el cual se crea la Comisión para la conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la erección del Estado Libre y Soberano de Morelos y del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar, como un Órgano Consultivo de carácter temporal, que tiene por objeto la organización y coordinación de las respectivas actividades conmemorativas en el Estado.

En otro orden de ideas, el pasado 13 de enero del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata", emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo segundo párrafo del artículo segundo se precisa que en estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a adherirse a la citada declaratoria, a efecto de que durante el año 2019, en toda la documentación oficial se inscriba la leyenda: "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".



Por ello, resulta por demás necesario que siendo el estado de Morelos el lugar natal del Caudillo del Sur, esta Administración Pública Estatal a mi cargo adopte dicha leyenda en toda su documentación oficial, a efecto de brindar el debido reconocimiento a este héroe nacional.

En ese orden de ideas, considerando que en términos del artículo 29, fracciones I y III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, se le ha atribuido a la Secretaría de Administración instrumentar, normar, dirigir y controlar la política de administración de recursos humanos, es que se le encomienda a dicha Dependencia llevar a cabo las acciones para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Finalmente, debe mencionarse que el artículo 12 de la Ley Estatal de Planeación refiere que los Reglamentos, Decretos y Acuerdos que formule el Ejecutivo Estatal, señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre ellos y el Plan Estatal de Desarrollo; sin embargo, como es del conocimiento público el pasado 01 de octubre de 2018, conforme la normativa constitucional, inició esta nueva Administración a mi cargo, y siendo que de conformidad con el artículo 23 de la misma Ley, el Plan Estatal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Gobernador del Estado; es el caso que dicho Plan aún se encuentra en proceso de elaboración, por lo que para el presente instrumento, aún no es posible indicar dicha vinculación.

Por lo antes expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SE ADHIERE A LA DECLARATORIA PRESIDENCIAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ENERO DE 2019 Y ADOPTA PARA SU DOCUMENTACIÓN OFICIAL LA LEYENDA "2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que la Administración Pública Estatal se Adhiere a la Declaratoria Presidencial Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Enero de 2019 y Adopta para su Documentación Oficial la Leyenda "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se adopta al interior de la Administración Pública Estatal la leyenda "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata", por lo que todas las Secretarías, Dependencias y Entidades que la conforman deberán incluirla en toda su documentación oficial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Administración del Estado para comunicar a las Secretarías, Dependencias y Entidades la adopción de la Leyenda a que se refiere el artículo anterior, a fin de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

**SEGUNDA.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo previsto en el presente Acuerdo.

Dado en la sede oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos; a los 21 días del mes de enero de 2019.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
PABLO HÉCTOR OJEDA CÁRDENAS  
LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA  
RÚBRICAS.**